

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 403 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 323 de fecha 11.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 500.000, para ser utilizados en la compra de insumos, para las familias beneficiarias del Programa Autoconsumo 2010, ya que son insumos al detalle que demoraría demasiado en realizar las adquisiciones respectivas mediante ordenes de compra y deben ser entregadas a la brevedad a cada unas de las familias beneficiarias.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto \$ 500.000 para ser utilizados en la compra de insumos, para las familias beneficiarias del Programa Autoconsumo 2010.

GIRESE el monto de \$ 500.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (fondos MIDEPLAN).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ PAL / MZS/mzs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo (1)